

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem. = SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem. — Se suscribe en la Imprenta de Juan José Mezo, calle de la Compañía, núm. 5. — El pago de la suscripción será ADELANTADO — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. — Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia. — ADVERTENCIA. — Los números que se reclamen después de trascurrido el plazo de los días, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción, se facilitarán a 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En la tarde del 16 del mes de Noviembre último y hora de las dos, se presentaron en el pueblo de San Lorenzo del Páramo, 18 hombres mal montados y peor armados, con boinas, al parecer jitanos, los cuales, después de sacar cuantas armas de fuego tenía el corto vecindario, maltrataron y robaron a cinco vecinos de mejor posición, los objetos y metálico que se expresan á continuación.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las más activas diligencias á fin de conseguir la captura de referidos sujetos y la detención de cuantos efectos se les ocuparen, poniéndolos á disposición de este Gobierno con las debidas seguridades.

Santander 4 de Diciembre de 1874 — El Gobernador, J. F. Espino

Señas de los efectos robados.

A Juan Loranço.

- Cien napoleones.
- Un portamonedas con 40 de á 100 reales
- Como de 7 000 á 8 000 reales envueltos en un pañuelo, en monedas de 80 y de á 40.
- Nueve onzas de oro.
- Otros 7,000 reales en monedas de á 80 y de á 40 tambien.
- Otros 1,200 reales en oro y plata.
- Nueve ó diez costales buenos.
- Dos mantas de Palencia, blancas, con rayas azules, la una y la otra encarnadas.
- Seis mantas caseras, blancas, buenas y nuevas otras.
- Cuatro cobertores, uno encarnado, fleco verde, otro de color azul, con fleco de colores, otro de color azul y cenefa blanca y pajiza y el otro castreado verde.

Tres manteos, uno de estameña encarnado, con ruedo, otro de bayeta, bueno, color naranja y cinta plateada, otro de color, con cenefa encarnada y cinta plateada.

Otros tres manteos, uno morado, con tres cintas ó siltos de terciopelo, otro de bayeta encarnada, con ruedo de tartan y otro morado.

Seis pañuelos grandes, buenos, uno negro ramo atrás; otro de tres puntas, verde y orilla encarnada; otro de merino, grande, fleco torcido; otro de seda, encarnado y otros tambien de seda, azul y morado, todos de orilla.

Un mandil de lana, fino, floreado.

Una capa de paño, buena
Un capote de paño Astudillo.
Una chaqueta de paño.

Unos pantalones y un chaleco de paño negro, nuevos.

Cuatro camisas de hombre y una de muger, buenas.

Cuatro pañadas de lienzo casero y una de delgado, de seis varas poco mas ó ménos cada una.

A Tomás y Pedro Gomez,

Una escopeta, dos mantas caseras blancas; cuatro cobertores, tres encarnados y uno verde, todos buenos, con fleco:

Una colcha y dos almohadones de la misma tela y colores.

De cuatro a seis sabanas buenas.

Unos pantalones nuevos.

Un chaleco de seda nuevo.

Doce camisas de hombre buenas.

Idem otras cuatro como para un chico de de 14 años.

Seis manteos, el uno encarnado de paño bueno bordado; otro morado. — Otro negro. — Otro azul. — Otro encarnado y otro de estameña buenos.

Un jergon de cubica bueno. — Once pañuelos. — Un jubon bueno.

Un manton color avellana id.

Una pañoleta de seda encarnada id. — Otra de seda de colores. — Otra de capu-

cha negra y otras cinco de diferentes colores:

Cinco camisas de muger y cuarenta reales en metálico.

A Miguel Escudero.

Ochocientos reales en metálico.

Un cobertor encarnado, con tira azul castreado.

Dos mantas de frechilla buenas.

Dos almohadones blancos. Una (blanca) de cuba azul y encarnado.

Dos lanzuelos usados.

Cuatro sabanas nuevas. — Ocho servilletas caseras buenas.

Un mantel con fleco á la punta.

Una chaqueta de paño astudillo, revelada de paño negro bueno.

Un manto encarnado, bordado de verde y azul.

Otro nuevo cubica usado. — Otro de tempiterna en buen uso.

Ocho pañuelos de seda, dos de color de vino usados, uno merino orillas de colores.

Otro de tapabocas blanco, ramo de colores.

Otro de lana grande, y dos pañadas de lienzo casero, de seis varas.

A D. Luis Valladares.

Una escopeta, de vara y carga.

Trescientos cuarenta reales en metálico.

Tres libras de Chocolate. — Una capa nueva con muletilla de seda.

Un freno y dos petrinas, dos cobertores, uno verde, con fleco y otro sin él.

Cuatro mantas blancas, caseras nuevas.

Seis sabanas nuevas. — Dos manteos encarnados, nuevos.

Otros dos morados. — Otro de tartan.

Otro de algodón. — Dos pañuelos de seda, uno encarnado, y otro morado. — Otro pañuelo morado de merino.

Otro de capucha. — Otro labrado negro. — Seis camisas de muger nuevas, y dos pañadas de lienzo, de seis varas cada una.

A Don Gregorio de Leon y sus hijos, Varias armas de fuego; Tres manteles

de mesa cumplida de treinta cubiertos con las iniciales el uno L. y D. otro M y B. g. y el otro y D. una capa buena de bastante valor

Una manta fábrica de Ramon, lista azul á las puntas.

Udos estribos nuevos de baqueta y una grupa de correaje de color pagizo.

Esto es lo hasta ahora conocido.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion, en telegrama de las 8 de la noche de ayer, me dice lo siguiente:

«Dando una prueba más de su abnegacion y patriotismo, el señor Duque de la Torre ha resuelto ponerse al frente de los ejércitos, y en su consecuencia la Gaceta de hoy publica un Decreto disponiendo que el Presidente del Poder Ejecutivo ejerza el mando en jefe del ejército con el cual concorra personalmente á las operaciones militares.»

A las cuatro de la tarde del dia de hoy ha salido el Sr. Presidente á hacerse cargo del mando del ejército del Norte y á despedirle han acudido corporaciones populares y gran número de particulares recibiendo una ovacion por demás entusiasta.»

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Santander 10 de Diciembre de 1874. — El Gobernador Juan Fernando Espino.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

MES DE NOVIEMBRE DE 1874.

Relacion nominal por procedencias que comprende los descubiertos hasta el 31 de Octubre de 1874 por rentas y ventas de bienes del Estado en esta provincia.

NOMBRES.	VECINDAD.	Sus cuentas.		Clase de las fincas.	Procedencia.	VENCIMIENTO.			IMPORTE. Pts. Cts	OBSERVACIONES.
		Libros.	Fólios.			Día.	Mes.	Año.		
Dionisio Gomez.	Potes.	1	218	Rústicas.	Clero.	31	Octubre.	1866	442 .	
Eugenio Guardo.	Id.	.	227	Id.	Id.	.	Id.	66-67	159 79	
Pedro Lopez.	Laserna.	.	291-93	Id.	Id.	.	Id.	66	9 04	
Alejandro Izquierdo.	Sobrepeña.	.	305	Id.	Id.	.	Id.	66	15 05	
José Gomez.	Ruherrero.	.	310	Id.	Id.	.	Id.	67	4 95	
Francisco Hierro.	Cubillo.	.	312	Id.	Id.	.	Id.	.	11 97	
Miguel Diaz.	Villaescusa.	.	215	Id.	Id.	.	Id.	66	7 23	
Juan Fernandez.	Allen del Hoyo.	.	322	Id.	Id.	.	Id.	67	26 09	
Pedro Bocos.	Quintana.	.	328	Id.	Id.	.	Id.	67-68	119 85	
Vicente Gutierrez.	Campoo.	.	580	Id.	Id.	.	Id.	67	53 25	
Juan Gomez.	Valverde.	.	382	Id.	Id.	.	Id.	.	14 98	
Alejandro Izquierdo.	Sobrepeña.	.	398	Id.	Id.	.	Id.	66	59 27	
Pedro Lopez.	Allen del Hoyo.	.	400	Id.	Id.	.	Id.	67	17 69	
Pedro Hierro.	Cubillo.	.	405	Id.	Id.	.	Id.	66	105 07	
Segundo Hidalgo.	S. Martin.	2	304	Id.	Id.	.	Id.	72	82 59	
Benito Bárcena.	Idem.	.	.	Id.	Id.	.	Id.	67-68	70 20	
Isidro García.	Rocamundo.	.	294	Id.	Id.	.	Id.	69-70	15 .	
Antonio Gomez.	Villaescusa.	.	315	Id.	Id.	.	Id.	.	78 87	
José A. Barrios.	Bervelillas.	1	399	Id.	Id.	.	Id.	67	2 87	
Pedro García Ramirez.	Mataporquera.	5	2	Varias.	Estado.	16	Julio.	73 74	551 25	
José Rodriguez Caloca.	Cueva.	1	10	Un foro.	Clero.	6	Id.	.	65 76	
Hermenegildo Valdeon.	Id.	1	11	Id.	Id.	6	Id.	.	65 76	
Justo Encinas.	Potes.	.	163	Varias.	Id.	9	Febrero.	74	76 88	
Nicolás Cavia.	Santander.	.	195	Id.	Id.	1	Marzo.	74	62 50	
Juan Manuel Bárcena.	La Puente.	.	226	Id.	Id.	11	Id.	74	50 .	
Faustino Alonso.	Villanueva del Hito.	2	16	Id.	Id.	3	Abril.	74	150 .	
José García Obeso.	Reinesa.	.	21	Id.	Id.	12	Id.	71-74	1.250 .	
Isidro Sierra.	Pol entes.	.	55	Id.	Id.	1	Junio.	74	101 38	
El mismo.	Id.	.	56	Id.	Id.	1	Id.	Id.	68 77	
Nicolás Cavia.	Santander.	.	45	Una tierra	Id.	29	Id.	Id.	10 .	
El mismo.	Id.	.	46	Id.	Id.	29	Id.	Id.	6 25	
El mismo.	Id.	.	47	Id.	Id.	29	Id.	Id.	150 .	
El mismo.	Id.	.	48	Varias.	Id.	31	Agosto.	Id.	100 .	
Juan José Garcia Corral.	Mataporquera.	.	56	Id.	Id.	2	Octubre.	73	512 50	
Pedro Fernandez Vega.	Barrio.	.	80	Id.	Id.	23	Febrero.	74	12 65	
Paulino Cotera.	Torrelavega.	.	147	Id.	Id.	17	Mayo.	75-74	1.007 50	
Cayetano Escudero.	Santander.	4	86	Id.	Id.	16	Octubre.	75	12 50	
El mismo.	Id.	.	87	Id.	Id.	16	Id.	73	17 50	
Francisco Barrio Fernandez.	S. Vicente la Barquera	.	188	Id.	Id.	1	Mayo.	74	49 .	
Tomás Rodriguez.	Valdeprado.	5	12	Id.	Id.	3	Setiembre.	1874	25 12	
Matias Ledesma.	Santander.	4	65	Un terreno	Id.	22	Id.	Id.	13 12	
Eliás Morante.	Uzoayo.	1	119	Varias.	Clero.	5	Setiembre.	74	312 50	
Manuel Llana Negrete.	Término.	1	9	Casa taberna	Propios.	12	Moyo.	74	275 .	
Francisco Suberon.	Santander.	.	45	Terreno.	Id.	24	Marzo.	70-74	187 50	
Antonio S. Cibrian.	Peña Castillo.	.	55	Id.	Id.	22	Enero.	74	50 .	
Nicolás Cavia.	Santander.	.	54	Id.	Id.	20	Abril.	74	25 .	
Facundo Lopez.	Id.	.	56	Id.	Id.	5	Julio.	72-74	180 .	
Matias Ledesma.	Id.	.	60	Id.	Id.	22	Abril.	74	297 50	
Gerónimo Torre Gonzalez.	Tejo.	.	119	Id.	Id.	20	Marzo.	67	54 .	
Joaquin Arenado.	Marron.	.	188	Id.	Id.	27	Setiembre.	73	13 60	
Miguel del Rio.	Santander.	.	192	Tierra.	Id.	12	Febrero.	75-74	85 .	
Agustin Maruse.	Ramales.	3	108	Id.	Id.	16	Junio.	74	27 50	
Cayetano Escudero.	Santander.	4	86	Varias.	Clero.	16	Octubre.	1874	12 50	
El mismo.	Id.	4	87	Una tierra	Id.	16	Id.	Id.	27 50	
Santiago Perez.	Ramalez.	5	18	Una tierra.	Propios.	5	Abril.	74	50 .	
Joaquin Arce.	Arce.	2	51	Id.	Id.	19	Marzo.	75	26 .	
José María Grijuela.	Herrera de Camargo	.	76	Casa taberna	Id.	4	Julio.	72-74	55 60	
Francisco Grijuela.	Igollo.	1	21	Terreno.	Id.	17	Id.	Id.	18 05	
Segundo Diaz Suero.	La Revilla.	2	47	Prado.	Instruccion pública.	50	Abril.	68-74	12 25	
El mismo.	Id.	.	47	Id.	Id.	30	Id.	Id.	11 90	
El mismo.	Id.	.	48	Id.	Id.	50	Id.	Id.	8 25	

Encargo, pues, á los Sres. Alcaldes populares de los ayuntamientos de esta provincia se sirvan manifestar á los deudores avisados ya á domicilio por su conducto, la necesidad de que inmediatamente se presenten en la Caja de la Administracion económica de esta provincia á realizar el descubierto en que cada uno se encuentra con el Tesoro público, para evitarme el disgusto, siempre repugnante para mí, de tener que apremiarles con todo el rigor de la ley; previniendo igualmente á los espresados funcionarios en quienes esta Administracion haya delegado, con arreglo á lo prevenido en la Instruccion de 5 de Diciembre de 1869, la facultad de reclamar por la via de apremio ejecutivo á los deudores morosos, á cuyo fin se les ha remitido los oportunos certificados de descubiertos, activen su tramitacion con sujecion á los preceptos de su mencionada Instruccion, de manera que para el día 20 del corriente se hallen terminados los expedientes respectivos, puesto que no es disculpable ya tanta morosidad; sirviéndoles de gobierno que estoy dispuesto á exigirles la mas estrecha responsabilidad si este importante servicio continuara en el lamentable estado en que hoy se halla. —Santander de 30 Noviembre de 1874. —El Jefe económico, Segismundo G. Acevedo.

Providencias judiciales.

Don José María Vidal, Juez de primera instancia de Entrambasaguas y su partido.

Hago saber: Que el día diez y nueve del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en pública subasta en los Estrados de este Juzgado el remate de las fincas siguientes.

- 1.ª La mitad de una casa en el barrio de la Costanilla que ocupa el terreno primero, compuesta de planta baja y piso principal y desban, mide por su frente ochenta y un pies y por su fondo cincuenta y nueve, linda al Norte huerta de este caudal, Sur y Este con su corralada y carretera pública y Oeste con este caudal, valuada en dos mil novecientas pesetas.
- 2.ª Una casa en el barrio de San Pelayo, donde llaman el Vallejon, se compone de piso bajo y principal, mide por su frente nueve metros y cincuenta centímetros, y por su fondo once metros, linda al Norte carretera, Sur corralada de la misma casa, Este Don Moisés Velarde y Oeste Manuel Naveda, valuada en setecientas cincuenta pesetas.
- 3.ª Un pajar pegando a la corralada de la casa de la Costanilla que mide por su frente siete metros y por su fondo catorce, linda Norte y Oeste tierra de este caudal, Sur carretera antigua y Este pared de otro pajar de la testamentaria de Don José Carasa, valuado en doscientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.
- 4.ª Una huerta pegando a la casa principal de la Costanilla; de veinte y seis áreas, que esta ecreada con tapias altas, linda Norte Agustín Mogro, Sur la casa dicha, Este carretera antigua y Oeste tierra de esta concurrencia, valuada en setecientas pesetas.
- 5.ª La mitad de otra huerta al Este de la casa deslindada de la Costanilla, carretera en medio, de treinta y cuatro áreas cincuenta centímetros, cercada toda la huerta con tapias altas, linda la mitad espresada, Norte y saliente Callejo que sube a la Piedra, Este la otra mitad de Doña María Vibanco, y Oeste testamentaria de Don Juan José Carasa, valuada en mil treinta y cinco pesetas.
- 6.ª En el Solar de la Llosía, treinta y un áreas cincuenta centímetros de tierra labrada, linda Norte un cauce, Sur pared de la huerta antes deslindada, Este Agustín Mogro, y Oeste Doña María Vibanco, valuada en trescientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.
- 7.ª En dicho Solar de la Llosía sitio que llaman del Vallejon, treinta áreas de tierra labrada, que linda Norte Cerradura, Sur pared que dá al camino antiguo, Este Don Moisés Velarde, y Doña Dolores Gonzalez de la Riva, y Oeste Don Manuel de Naveda, valuada en seiscientas pesetas.
- 8.ª En la Calleja ocho áreas veinte y cinco centímetros de tierra labrada linda Norte herederos de Don Miguel Naveda, Sur un cauce y herederos de Genaro Pando, Este herederos de Manuel de Veci, y testamentaria de D. José Carasa, valuadas en ciento treinta y seis pesetas cincuenta céntimos.
- 9.ª Otra heredad en el sitio de la Cotera de una área ochenta y siete centímetros, linda Norte herederos de Don Escolástico de Carasa, Sur una linde y Ignocencio de la Lastra, Este herederos de Don Víctor Rugama, y Oeste herederos de José García, valuada en veinte y cinco pesetas.
- 10.ª Otra heredad en el Volgo de una área noventa y seis centímetros, Norte y Este herederos de D. Miguel de Naveda, Sur Doña Valbina Trugeda y Este Don Escolástico de Carasa, Valuada en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.
- 11.ª Otra heredad labrantía en el Volgo o Cotera, de nueve áreas, treinta y cuatro centímetros, linda Norte Don Moisés Velarde y herederos de Genaro Pando, Doña Juana de Carasa y Doña Valbina Trugeda. Este herederos de Doña Manuela Valle y Oeste herederos de Lorenzo Rugama. Valuada en ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.
- 12.ª Otra heredad labrantía de quince áreas setenta centímetros, linda Norte Valentín Lastra, Sur herederos de Doña María Sierra, Este Cerradura y Oeste Don Juan de Pumarejo. Valuada en ciento cinco pesetas.
- 13.ª En la Saca, otra heredad labrada de catorce áreas sesenta centímetros, linda Norte, este Caudal, Sur José de la Lastra, Este Doña Valbina Trugeda y Oeste una linde y herederos de Genaro Pando. Valuada en noventa y siete pesetas cincuenta céntimos.
- 14.ª Otra también labrantía de tres áreas treinta y siete centímetros, linda Norte José de la Lastra, Sur y Oeste, este Caudal y este Cerradura Tasada en veinte pesetas.
- 15.ª Otra heredad labrantía en Justreda, de seis áreas treinta centímetros, linda Norte herederos de Don Víctor Sisniega, Sur herederos de Remigio Trugeda y Don Moisés Velarde, Este carretera y Oeste Escolástico Fernandez. Valuada en cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos.
- 16.ª Otra heredad labrantía en Vivero con peñas de cinco áreas veinte centímetros, linda Norte Doña Valbina Trugeda, Sur Lorenzo Rugama, Este Peñas del Común y Oeste José de la Lastra. Valuada en treinta y siete pesetas.
- 17.ª Otra heredad labrantía en Pomar de Sarna de treinta y seis áreas, linda Norte Doña Francisca Carasa, Sur Doña Manuela de Valle, Este y Oeste carretera. Valuada en seiscientas pesetas.
- 18.ª Otra heredad labrantía en Súbida de tres áreas veinte y cinco centímetros, linda Norte carretera, Sur herederos de Don Miguel Naveda, Este Don Genaro Pando y otros, Oeste Don Angel del Castillo. Valorada en cuarenta pesetas.
- 19.ª En la Cotera, otra heredad labrantía de una área ochenta y seis centímetros, linda Norte Martina del Campo, Sur Don Genaro Pando, Este Caudal, y Oeste una linde. Valuada en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.
- 20.ª Otra heredad labrada en Pomar del Campo de tres áreas noventa y ocho centímetros, linda Norte D. José de la Huerta, Sur y Oeste senda peonil y Este Agustín Mogro. Valuada en sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.
- 21.ª Otra heredad labrantía en Justreda, de quince áreas sesenta centímetros, linda Norte herederos de D. Lorenzo Rugama, Sur D. José Huerta Vegas, Este cerradura y Oeste carretera. Valuada en ciento treinta pesetas.
- 22.ª Otra heredad labrada en dicho Justreda, de seis áreas setenta centímetros, linda Norte testamentaria de D. Juan José Carasa, Sur D. Lorenzo Valle, Este D. José Huerta y Oeste la carretera. Valuada en cincuenta y cinco pesetas.
- 23.ª Otra heredad labrantía en la Cotera de tres áreas cuarenta centímetros, linda Norte herederos de D. Miguel Naveda, Sur Doña Emilia Carasa, Este y Oeste herederos de D. Víctor Rugama. Valuada en cincuenta pesetas.
- 24.ª Un prado en los Andriales, de seis áreas, linda Norte herederos de don Genaro Pando, Sur Doña Juana Carasa, Este D. Genaro Pando y D. Manuel de Veci y Oeste testamentaria de D. Juan José Carasa. Valuado en noventa pesetas.
- 25.ª Otro prado en los Andriales, de ocho áreas treinta centímetros, linda Norte herederos de D. Juan del Rio, Sur Paula Cicero, Este camino real y cerradura y Oeste este caudal. Valuado en ciento veinte y tres pesetas setenta y cinco céntimos.
- 26.ª Otro prado en dicho sitio de los Andriales, de cinco áreas cincuenta y siete centímetros, linda Norte Valentín de la Lastra, Sur herederos de D. Miguel Naveda, y Oeste Ramón de Veci. Valuado en ochenta y cinco pesetas.
- 27.ª Otro prado en dicho sitio, de siete áreas cincuenta centímetros, linda Norte D. Moisés Velarde, Sur D. Miguel Mogro y herederos de D. Miguel Naveda, Este Cerradura y Oeste D. Antonio de Veci. Valuado en ciento trece pesetas.
- 28.ª Otro prado en los Andriales a la Fuente del perro, de una área setenta centímetros, linda Norte un cauce, Sur y Este D. Policarpo Pando y Oeste herederos de D. Miguel Naveda. Valuado en veinte y dos pesetas cincuenta céntimo.
- 29.ª Otro en los Andriales de veinte y ocho carros igual a cuarenta y dos áreas, linda Norte Doña Emilia de Carasa, Sur Doña Juana Carasa. Este su cerradura y este caudal, y Oeste su cerradura. Valuado en seiscientas treinta pesetas.
- 30.ª Otro prado en referido sitio de los Andriales, de una área ochenta y seis centímetros, linda Norte Cerradura de la mies, Sur Escolástico Fernandez, Este el mismo y herederos de D. Miguel Naveda y Oeste Pedro San Roman. Valuado en veintiocho pesetas.
- 31.ª Otro prado en el Vidul, de sesenta y una áreas cincuenta centímetros, cerrado sobre sí, que linda Norte camino real, Sur Doña María de Vivanco, Este el Pilon y Oeste carretera. Valuado en novecientas once pesetas veinte y cinco céntimos.
- 32.ª Otro prado en la Escuela, de quince áreas, linda Norte Doña Joaquina Trugeda, Sur herederos de D. Joaquín de la Lastra, Este Antonio de Veci y D. Juan del Castillo y Oeste Doña Juana Carasa y herederos de D. Juan del Rio. Valuado en doscientas veinte y cinco pesetas.
- 33.ª Otro prado en el Vivero que en parte es labrantía, de dos áreas sesenta centímetros, linda al Norte Don Hilario Naveda Sur Celestino de la Fuente, Este D. Genaro Pando y Oeste Doña Valbina Trugeda. Valuado en diez y siete pesetas cincuenta céntimos.
- 34.ª Otro prado en Arciguellas de trece áreas cincuenta centímetros, linda Norte Doña Juana Carasa, Este Don Juan del Castillo, D. Hilario de Naveda y Doña Valbina Trugeda, Sur y Oeste Gregorio Cicero. Valuado en treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.
- 35.ª Otro prado en Pó de nueve áreas setenta centímetros, linda Norte carretera, Sur Bernabé Rugama, Este Don Miguel Naveda y Oeste Salgar y herial; Valuado en ciento treinta pesetas.
- 36.ª Otro prado en Pó sitio del terreno de cinco áreas veinte centímetros, linda Norte herederos de Don Víctor Rugama, Sur este caudal y una linde, Este herederos de Don José de la Lastra, y Oeste herederos de Don Víctor Rugama, y este caudal, valuado en setenta pesetas.
- 37.ª Otro en el mismo sitio del terrero, de una área noventa y seis centímetros, linda Norte herederos de Paula de Rueda, Sur y Este Doña Juana Carasa, y Oeste herederos de Don Víctor Rugama, valuado en treinta pesetas.
- 38.ª Otro prado en el mismo sitio que el anterior de veinte áreas, linda Norte Esteban de la Lastra, Sur Pedro de la Fragua, Este tapias de don Hilario Naveda y oeste herederos de Don Víctor Rugama. Valuado en ciento veinte pesetas.
- 39.ª Otro prado en la Piedra y alto de Pó, de sesenta áreas cincuenta centímetros, linda Norte Don Benito Somellera, herederos de Víctor Rugama, y Vidal Mogro, Sur Doña María Vibanco, Este herederos de Don Bernardo Rugama y Oeste Doña Dolores Gonzalez de la Riva, y herederos de Don Víctor Rugama, Valuado en nuevecientas cuarenta pesetas.
- 40.ª Otro prado en Rublacuesta de cuarenta y nueve centímetros, linda Norte huerta de Doña Dolores Gonzalez de la Riva, Sur prado y monte de dicha señora y este Caudal, Este Doña María Vibanco, y Oeste el Callejo que llaman de la fuente. Dentro de este prado y comprendido en las cuarenta y nueve áreas cincuenta centímetros hay un pedazo de terreno viña muy pequeño y un poco de tierra labrada. Valuado todo en nuevecientas treinta y cinco pesetas.
- 41.ª Un monte de arboles jóvenes de roble, castano y alisas, a donde llaman las Pozas y las alisas, de ciento nueve áreas que linda Norte Doña María Vibanco, Sur Doña Emilia de Carasa, Este el Rio y Oeste carretera y Cerradura. Valuado en seiscientas veinte pesetas.
- 42.ª Otro monte en Cuesta la Piedra de arboles de roble, de doce áreas de cabida, linda Norte Doña Manuela del Valle, Sur don Manuel Naveda, Este carretera y Oeste el Rio. Valuado en ciento veinte pesetas.
- 43.ª Otro monte arriba de la fuente de Carranques encima de la Tejera, de arboles jóvenes de roble en su mayor parte, de ciento treinta y cinco áreas. Linda Norte el Callejo que baja del monte de Carranques, Sur Doña Juana Carasa, y tierra del común Este y Oeste terreno del común. Valuado en nuevecientas pesetas.
- 44.ª Otro monte en la cantera, de sub-carrera de arboles jóvenes de roble y algunos castaños, de diez y ocho áreas, lindante al norte carretera y Doña María Vivanco, sur Agustín Mogro, y suerte de rozo de Antonio del Castillo, este cerradura del cercado de las Pozas y oeste el cagal del Vallejon, Doña María Vivanco y don Antonio del Castillo. Valuado en noventa pesetas.
- 45.ª Otro monte en el cueto de arboles de roble todos jóvenes, de noventa y seis áreas, linda al norte carretera, sur herederos de Angel del Castillo, este herederos de don Miguel Naveda y oeste Doña María Vivanco. Valuado en seiscientas cincuenta y seis pesetas.
- 46.ª Otro monte en el Bidul, de cincuenta y cuatro áreas, poblado de arboles de roble, lindante al norte prado de esta concurrencia, sur, este y oeste cerradura del mismo prado. Valuado en quinientas cua-

- renta pesetas.
47. Otro monte en Rubl. Cuesta de árboles de roble, castaño y alisas, de setenta y tres áreas linda norte prado de este caudal, sur el río y doña Dolores Gonzalez de la Riva, este su cerradura y oeste doña Dolores Gonzalez dicha. Valuado setecientas veinte y siete pesetas.
 48. Un helguero en Calavera, de treinta y ocho áreas, que linda por todos vientos con helguero del comun. Valuado en veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos.
 49. Otro helguero en Cutio, de doce carros de cabida equivalentes á diez y ocho áreas, linda al Norte D. Moises Velarde, Sur helguero del comun, Este D. Manuel Naveda y Oeste D. Ruperto del Valle. Valuado en doce pesetas.
 50. Otro helguero en el Argumal de doce áreas, linda Norte D. Policarpo Pando, Sur y Este herederos de don Miguel de Naveda y Oeste Velentin Osorio. Valuado en ocho pesetas.
 51. Otro helguero en Torca la burra ó el Escobal, de doce áreas, linda Norte D. Genaro Pando, Sur Callejo del Escobal, Este herederos de Don Escolástico María de Carasa y Oeste carretera que sube al Polvero. Valuado en ocho pesetas.
 52. Otro helguero en las Lindes de cincuenta áreas, linda Norte D. Fermín Valle, Sur Enrique Trápaga, Este Doña Manuela de la Lastra y Oeste D. Blas María Garnica y herederos de D. Escolástico María Carasa, valuado en treinta y tres pesetas.
 53. Un erial en el Puntal de ochenta y siete áreas, linda Norte Doña Juana Carasa, Sur herederos de Antonio del Campo, Este la Plaza, y Oeste el canal de Higares, valuado en ciento treinta pesetas.
 54. Otro erial en Carnerizas, de cinco áreas cincuenta y siete centiáreas, linda Norte Micaela Vegas, Sur esta misma y regata del mar. Este la presa del molino del mismo nombre y Oeste cerradura de la Vega. Valuado en nueve pesetas.
 55. Otro erial en el Puntal de siete áreas cincuenta centiáreas, linda Norte herederos de D. Miguel Naveda Sur y Oeste la Regata, y Este la regata de Higares. Valuado en once pesetas.
 56. Otro erial en Carnerizas de treinta áreas, linda Norte y Este Doña Valbina Trugeda, Sur, Regata de la presa y Oeste herederos de Lorenzo Rugama. Valuado en cuarenta y cinco pesetas.
 57. Otro erial en el Puntal de ocho áreas veinte centiáreas, linda Norte Doña María de Vivanco, Sur, Este, y Oeste al Mar. Valuado en trece pesetas.
 58. Un campon en la Saca de siete áreas cincuenta centiáreas, linda Norte José de la Lastra, Sur y Este carretera y Oeste pared de la misma. Valuado en diez pesetas.
 59. En Carranques junto á la Tejera plantados en terreno del comun veinte y cinco árboles de roble, linda Norte terreno del comun, Sur Doña Juana Carasa, Este camino, carretera, y Oeste terreno monta caudal. Valuado en doce pesetas cincuenta céntimos.
 60. En el puente de Carranques á la bajada de Cuesta la Piedra, doce árboles de roble y álamo en terreno del comun, linda Norte carretera, Sur el río, E le el Puente de Carranques y Oeste D. Benito Somelellera. Valuados en seis pesetas.
 61. Fincas en Vidular Junta de voto un prado en Vidular al sitio que llaman la Cueva de Irías que tambien

liene alge de monte y algunos árboles, de noventa áreas linda Norte Antonio Ajas, Sur Mateo Moncalean, Este herederos de Manuel Moncalean, y Oeste Mateo Moncalean, y carretera, valuado en doscientas pesetas.

62. Otro prado ó sea la mitad de uno de trescientas setenta y cinco áreas cuya mitad es ciento ochenta y siete áreas cincuenta centiáreas, linda la mitad espresada, Norte Doña María de Vivanco, Sur terreno comun de Vidular Este carretera y Oeste Santiago Ruiz, valuado en trescientas setenta y cinco pesetas.

Las fincas que quedan deslindadas y valoradas, ascienden en junto á la cantidad de diez y siete mil setecientas diez y nueve pesetas veinte y cinco céntimos, y corresponden á la menor Doña María de Carasa y Vivanco, por herencia de su finado padre Don Juan José Carasa Gonzalez de la Riva, vecino que fué de Cicero, y se remata en virtud de expediente promovido por Don José María de Vivanco, á nombre y con poder de Doña María de Vivanco, viuda del Don Juan José Carasa, sobre la conveniencia, necesidad y utilidad de referida menor, á fin de con su importe satisfacer las deudas que á este se adjudicaron en la particion á bienes fincados por muerte de su repetido padre el Don Juan José.

Advertiéndose que la venta de espresadas fincas ha de hacerse bajo un solo lote, y no se admitirá postura que no cubra todo el valor que los Peritos han dado á las mismas que es el que cada una espresa y en junto componen la cantidad que queda espresada.

Las personas que gusten interesarse en su adquisicion acudirán el día y hora señalados al local que al principio se designa que es los estrados de este Juzgado, pudiendo hacer las posturas que tengan por conveniente las cuales les serán admitidas siendo en los términos que quedan espresados, y entre tanto enterarse mas al por menor del sitio cabida y linderos de precitadas fincas en la Escribanía del actuario donde se hallarán de manifiesto el expediente de su razon.

Dado en Entrambasaguas á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—José Vidal.—De orden de su señoría, Juan Fernandez Campero.

Auncios particulares

Impresos

A LA VENTA.

Matriculas.—Listas cobratorias para Industrial y Teritorial.—Estados para el reparto.—Escuelas.—Recibos para el cobro de la contribucion Teritorial ó Industrial.

Recibos talonarios para el reparto municipal.

Edictos de matrimonio civil.

Declaraciones de nacimiento.

Partes de defuncion.

Licencias para dar sepultura.

Estados de aprovechamientos forestales.

Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales.

Resúmenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales.

Relaciones juradas tanto de Teritorial como de ganaderia para cofec-

Pacifico Steam Navigation Company.
Correos al Pacifico.
Para Lisboa Pernambuco, Bahía, Rio-Janciro, Montevideo, Buenos-Aires, y puertos del Pacifico.

Saldrá de este puerto el 20 de Diciembre el vapor de 6,600 toneladas y 3,000 caballos de fuerza nombrado

ACONCAGUA.

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informar á su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañia, Muelle 54, ó la correduria de don Juan de Orbe, Muelle núm. 8.

Línea de vapores Españoles Transatlánticos de Olavarría y C.

PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.
 Saldrá de este puerto el 28 de Noviembre (sa vo impedimento imprevisto) el nuevo y magnifico y de primera marcha el vapor español de 3.000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marqués de Nuñez.

al mando de su capitán D. Florencio Belandé.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion á Cuba, en qual forma que á excitacion del Gobierno lo hicieran otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Por error de CAJA se ha puesto 700 rs. en lugar de 800, el precio de pasaje en 3.ª

Primera clase	Rvn. 3,000.
Segunda id.	2,200.
Tercera id.	800.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Peninsula y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el desahogado y bien ventilado entrepuente.—Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion del buque un capellan que dirá misa todos los días festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes.—Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañia, Muelle, núm. 13.

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS.
 apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas.

Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares.

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la direccion de D. Ruperto Garcia Acaredo; tiene correspondencias en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, así como esta sucursal en los pueblos de la provincia.

- Se compra:
 - Papel del Estado.
 - Empréstito Pontificio.
 - Acciones del ferro-carril de Alar á Santander y demás ferro-carriles nacionales, extranjeros, y todo papel de sociedades que convenga.

Representante principal en la de Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita señas de ninguna clase.

Contesta en el día á cuantas preguntas se le hagan al que emite sellos.

Reclama indemnizaciones por suplente.

Pide relief de cruces, retiros, viudedades, orfandades, cesantías ó jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago ó cobro que hacer en esta capital, Madrid ó provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por 100.

vapores-correos
 DE
A. Lopez y Compañia.
 PARA
 Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 15 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

Presian este servicio los **VAPORES**

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Perez y Comp.

Listas de EMBARQUE

SANTANDER.
 Imp. de Juan José Meza Compañia.